

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
María La Baja Bolívar
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Dte.: GEORGINA BERRIO TIETJEN
Ddo. : NARCISO ESTARITA PEREIRA
Radicación No. 13442-4089-001-2021-0007600

Asunto: Liquidación del crédito.

Cordial saludo.

Presento ante usted la liquidación del crédito a la fecha.

En la demanda inicial el crédito fue liquidado hasta el día 28 de abril del año 2020, entonces tenemos:

Del 28 de abril 2020 al 28 de abril del año 2021 son 16 meses, el interés mensual liquidado en la demanda principal es de la suma de \$54.000 pesos mensuales tanto de interés legal como moratorios.

\$54.000 interes legal x 16 meses=	\$864.000
\$54.000 interes moratorio x 16 meses=	\$864.000
	<hr/>
	\$1.728.000
Màs liquidación anterior	\$ 3.096.000
	<hr/>
Liquidación final	\$4.824.000

Sírvase señor Juez hacer la aprobación final del crédito y poner a disposición de la demandada los respectivos depósitos judiciales para ser cobrados.

Del señor Juez

ANA REGINA GUETE HERRERA
C.C. 33.106.916 Sn J/to. Bol.
T.P. No. 90723 C. S. J.